

Resolución n° 1324/2019

Expte. n° 1456/19.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2019.-

Visto el expediente caratulado
**"Autorización -Olivera Sergio s/ autorización ejercer el
comercio"**, y

CONSIDERANDO:

I) Que el escribiente auxiliar Sergio Olivera, quien se desempeña en la Dirección General de Notificaciones, solicitó autorización para desarrollar una actividad comercial de venta minorista de indumentaria -fs. 1 y 5-.

II) Que los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación están sometidos a un estricto régimen de incompatibilidades, que se encuentra previsto, en forma general, en el artículo 9 del Decreto-ley 1285/1958 -ratificado por ley 14.467 y en el artículo 8 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Que en lo que se refiere a la solicitud en estudio, el art. 8, inciso `j` del mencionado Reglamento establece que los empleados no podrán "ejercer el comercio ni actividad lucrativa alguna sin autorización de la respectiva autoridad de superintendencia".

III) Que esta Corte ha autorizado el ejercicio del comercio siempre que ello no importe un descuido en el desempeño de las funciones propias del cargo del agente ni en su horario y, a estos efectos, ha valorado la opinión del titular de la dependencia en la que aquel se

desempeña (conf. Resoluciones nros. 621/13, 2617/13 y 1296/15 entre otras).

IV) Que la petición cuenta con la opinión favorable del Director del Centro de Asistencia Judicial Federal -fs. 7-.

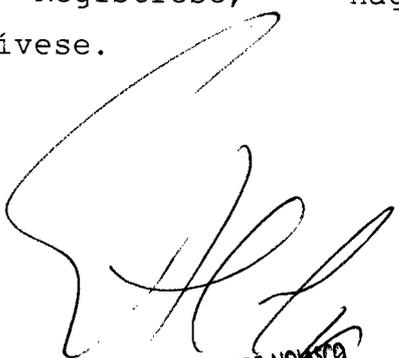
V) Que en las condiciones expresadas corresponde hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones (conf. art 9 del citado reglamento).

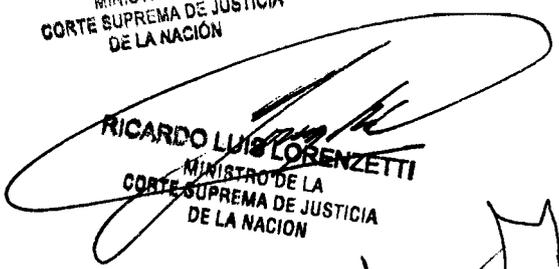
Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al escribiente auxiliar Sergio Olivera, para realizar la actividad señalada en el considerando I, con la advertencia de que la menor desatención de sus tareas implicará la revocación de la presente.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


ELENA I. HIGHTON DE NOVACCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MACUJDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

J.G.
